

Quito, 27 de Enero del 2015

Señora Ingeniera
Zuzana Blasko
GERENTE
SANJERONI S.A.
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a Usted que con esta fecha, el señor Ingeniero Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina ha cedido el título número 004 que representan 720 acciones de la serie B de la Compañía numeradas del 6841 al 7560, a Hidroimbabura C. A. conforme consta en la respectiva cesión que aparece del título antes mencionado que acompaño.

Una vez efectuada la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá devolverme el título referido.

Muy Atentamente,



Ing. Francisco Pólit Molestina
GERENTE GENERAL
HIDROIMBABURA C.A.
CESIONARIO



Ing. Francisco Pólit Molestina
CEDENTE



233
25 NOV 1983
7 P. 1983
019495

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 199 DEL CANTON QUITO

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por ENA. FRANCISCO POLIT MOLESTINA Y SRA.

A favor de

Cuantía \$ 3'624.000,00

DINAC
AVALUO \$ 3'624.000
FECHA 25 OCT 83
Firma Responsable

Ante el Notario

DR. JORGE CAMPOS DELGADO

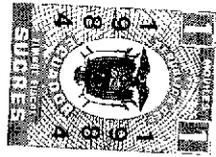
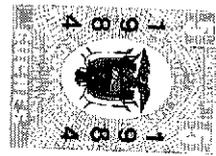
Quito, a 25 de OCTUBRE de 19 83

20 IV

Acta (13) *Acta*



ARIA 19^o
GE CAMPOS D.



Hecha por Jling

1 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecua
2 dor, hoy, día martes, veinti-
3 cinco de octubre de mil novecien-
4 LIQUIDACION DE SOCIEDAD tos ochenta y tres; ante mí,
5 CONYUGAL doctor Jorge Campos Delgado,
6 ING. FRANCISCO POLIT MO- Notario Décimo Noveno de este
7 LESTINA y doña cantón, comparecen los conyu-
8 CARMEN DEL PILAR RAMIREZ gos señores Ingeniero Francis
9 SALAZAR DE POLIT co Polit Molestina y Carmen
10 Cuantía: .S/ 3'624.000,00 del Pilar Ramírez Salazar de
11 Di 3 copias Pólit, cada uno por sus pro-
12 pios derechos.- Los compare-
13 cientes son casados entre sí, domiciliados en esta ciu-
14 dad, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces,
15 a quienes de conocerles, doy fe; y dicen: que elevan a
16 escritura pública la minuta que sigue: " SEÑOR NOTARIO:
17 Sírvase extender en su Registro de escrituras públicas
18 una de la cual conste la liquidación de la sociedad con-
19 yugal que por mutuo consentimiento realizan los conyu-
20 ges Ingeniero Francisco Pólit Molestina y Carmen del -
21 Pilar Ramírez Salazar de Pólit, conforme a las siguien-
22 tes cláusulas: - PRIMERA.- Por sentencia dictada por el
23 señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, el ocho de
24 septiembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscri-
25 ta en el Registro Civil del cantón Quito, el veintiuno
26 de sep-tiembre de mil novecientos ochenta y tres, se de-
27 claró disuelta la sociedad conyugal formada por los con-
28 yuges Francisco Pólit Molestina y señora Carmen Ramírez

1 de Pólit, conforme a la sentencia que se adjunta.- SE-
2 GUNDA.- BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Durante el -
3 matrimonio y hasta la existencia de la sociedad conyu-
4 gal los cónyuges Pólit-Ramírez han adquirido los si -
5 guientes bienes: Uno.- Mediante escritura pública ce-
6 lebrada ante el Notario doctor Mario Zambrano Saá, el
7 veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y
8 siete, e inscrita el diecinueve de diciembre del pro-
9 pio año, adquirieron por compra al señor Alberto Vi-
10 teri y Nelly Villota de Viteri un lote de terreno de
11 aproximadamente diez mil metros cuadrados, ubicado en
12 la parroquia de Tumbaco del cantón Quito, cuyos linde-
13 ros son: por el Norte, la línea del ferrocarril Quito-
14 Ibarra-San Lorenzo, línea curvosinuesa, en una exten-
15 sión de ciento ocho metros; por el Sur, propiedad del
16 Ingeniero Miguel de la Torre y Arquitecto Rafael Pó-
17 lit Molestina, camino de por medio, en una longitud de
18 ochenta y cinco metros; por el Este, propiedad de los
19 hermanos Francisco y Juan Pólit Molestina, en una ex-
20 tensión de ciento veintiocho metros; Oeste, propiedad
21 del señor Anthony Thomson, en una longitud de ciento
22 ocho metros; - Dos.- Según consta de la escritura pú-
23 blica celebrada el diecisiete de noviembre de mil no-
24 vecientos setenta y seis, ante el Notario doctor José
25 Vicente Troya Jaramillo, e inscrita el catorce de ene-
26 ro de mil novecientos setenta y siete, los cónyuges -
27 Francisco Pólit y Carmen Ramírez y el señor Juan Pólit
28 Molestina compran, pro indiviso y en partes iguales al

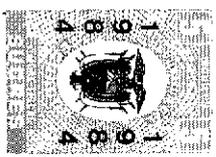
Dos

(M) Cabrer 2.-

x



NOTARIA 19ª
ANGE CAMPOS D.



1 señor Alfredo Celso Emilio Reyes Andrade y señora Ma-
 2 ría Josefina Puente German un lote de terreno ubicado
 3 en la parroquia de Tumbaco, dentro de los siguientes -
 4 linderos: por el Norte y Este, línea férrea Quito-San
 5 Lorenzo, línea curva; Sur, en una longitud de catorce
 metros, camino público, en parte; y, en otra, con cien
 to cincuenta y ocho metros, terreno del Ingeniero Víc-
 tor Miguel de la Torre y Arquitecto José Rafael Pólit;
 y, Oeste, con ciento veintiocho metros de longitud, pro
 piedad de los comparecientes los cónyuges Pólit- Ramí-
 rez; en parte, y en otra con veinte metros, propiedad
 de Víctor Miguel de La Torre y José Rafael Pólit.- --
 Tres.- Los cónyuges Pólit-Ramírez, según escritura pú-
 blica otorgada el seis de julio de mil novecientos se-
 tenta y siete, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor -
 Mora e inscrita en el Registro de la Propiedad del can-
 17 tón Esmeraldas, el veintiséis de agosto de mil novecien
 18 tos setenta y siete, adquirieron a los cónyuges Gonzalo
 19 Román y Pilar López de Román el lote de terreno número
 20 Dos de la manzana número veintiséis situado en la pa-
 21 rroquia Atacames, provincia de Esmeraldas, sector deno-
 22 minado Tonsupa, dentro de los siguientes linderos: Nor-
 23 te, calle "C", en una extensión de treinta y tres me-
 24 tros; Sur, lote número cuatro, en una longitud de trein-
 25 ta y tres metros; Este, calle "B", en una longitud de
 26 veinticinco metros; Oeste, lote número Uno, en una ex-
 27 tensión de veinticinco metros.- Cuatro.- El Ingeniero
 28 Francisco Pólit es propietario de los siguientes cer-

[Handwritten signature]

1 tificados de aportación:- quinientos certificados de

2 aportación de la Compañía Construlec C.Ltda.- Nove -

3 cientos certificados de aportación de la Compañía In-

4 mobiliaria RPL C.Ltda.- Cuatrocientos doce certificados

5 de aportación de la Compañía Cont-corp C.Ltda.- Cinco.

6 Los cónyuges Pólit-Ramírez han adquirido los siguien-

7 tes bienes muebles: Un juego de sala de ocho piezas -

8 (tres butacas y tres mesas); Un juego de comedor de

9 catorce piezas (una mesa, doce sillas y un aparador);

10 Dos.- Espejos con marcos tallados y dorados.- Dos me-

11 sas consolas con mármol.- Una lámpara colgante dorada,

12 con prisma de cristal; Una lámpara colgante con panta-

13 lla de porcelana de Porcelain; Un piano café marca Wur-

14 litzer; Un cuadro al óleo de Joaquín Endara; Dos acu-

15 relas de Puente; Un equipo de música marca Pioneer con

16 dos parlantes; Un televisor a color de veintiún pulga-

17 das, marca RCA Víctor; Un juego de dormitorio de made-

18 ra marca Fadel, de cinco piezas (una cama queen size,

19 dos veladores, un espejo enmarcado, una cómoda); Dos

20 lámparas de velador color bronce con pedestal, base de

21 mármol y pantalla de tela; Tres alfombras belgas tipo

22 persa fondo verde; una mediana rectangular, una redon-

23 da y una larga; Un juego de dormitorio americano para

24 niña, color hueso y flores de siete piezas; Una lava-

25 dora de ropa marca Durex; Una secadora de ropa marca

26 General Electric; Una cocina eléctrica de plancha, mar-

27 ca Kenmore; Dos hornos empotrados en un solo mueble,

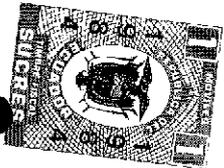
28 marca Kenmore; Una cocina de gas, marca Durex; Una re-

Jones -

3 quince



ARIA 19^a
E CAMPOS D.



1 refrigeradora marca Durex; Una vajilla de porcelana Li-
 2 monges para catorce personas; Un juego de cubiertos de
 3 plata, marca Cristofle, para doce personas; Licuadora,
 4 sartén eléctrico y otros muebles, enseres y electrodo-
 5 mésticos.- Tres.- La sociedad conyugal tiene como ca-
 pital líquido la suma de trescientos dieciocho mil no-
 vecientos cincuenta sucres que forma parte del aservo-
 y activo de la misma.- Cuatro.- Para determinar el -
 monto total del patrimonio de la sociedad conyugal a
 liquidarse, se procede a su valoración, declarando los
 comparecientes que aceptan el valor a detallarse, por
 estar de acuerdo a sus intereses: -----
 Inmuble ubicado en la parroquia
 de Tumbaco, adquirido el 29 - -
 de Noviembre de 1977, relatado
 en el numeral primero de la cláu-
 sula primera \$/ 200.000,00
 DERECHOS Y ACCIONES: El 50% de
 Derechos y acciones del terreno
 situado en la parroquia de Tum-
 baco adquirido el 17 de Noviem-
 bre de 1976, conforme se dice en
 el numeral 2do. de la cláusula
 primera..... \$/ 73.050,00
 Inmuble ubicado en la parroquia
 de Atacames, cantón Esmeraldas \$/ 20.000,00
 500 participaciones de la Compa-
 ñía Construlec..... \$/ 500.000,00

Handwritten signature or scribble.

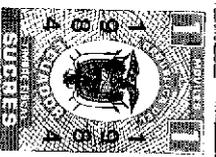
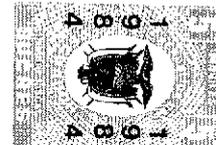
412 Participaciones de la Compañía

2	Conticorp C.Ltda.	S/ 412.000,00
3	900 Participaciones en Inmobilia -	
4	ria RPL C.Ltda.	S/ 900.000,00
5	Muebles y enseres	S/ 1'200.000,00
6	Capital Líquido	S/ 318.950,00
7	TOTAL : .. S/ 3'624.000,00	
8	CINCO.- PASIVO: La sociedad conyugal no tiene deuda	
9	alguna,- SEIS.- Por lo tanto el saldo de la sociedad	
10	conyugal es de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO	
11	MIL SUCRES.- SIETE.- Con los antecedentes manifestados	
12	anteriormente y en conformidad con el Artículo ocho -	
13	cientos ochenta y siete del Código de Procedimiento -	
14	Civil, los cónyuges Francisco Pólit Molestina y Carmen	
15	Ramírez de Pólit convienen en liquidar la sociedad con	
16	yugal en los siguientes términos: -----	
17	A) AL CONYUGE FRANCISCO POLIT MOLESTINA: -----	
18	500 Participaciones de la compañía	
19	Construlec:	S/ 500.000,00
20	900 Participaciones de la Compañía	
21	RPL Cía.Ltda.:	S/ 900.000,00
22	412 Participaciones de la Compañía	
23	Conticorp C.Ltda.:	S/ 412.000,00
24 TOTAL : S/1'812.000,00	
25	B) AL CONYUGE SRA.CARMEN RAMIREZ DE POLIT: -----	
26	El inmueble ubicado en el cantón Qui	
27	to, parroquia de Tumbaco, adquirido	
28	según escritura de 29 de Noviembre de	

Lenete
(16) diciembre 4



OTARIA 19^a
RGE CAMPOS D.



1 1977 e inscrita el 19 de Diciembre
2 del propio año, por compra al señor
3 Alberto Viteri y Nelly Villota de
4 Viteri conforme a los linderos y -
5 especificaciones que se detallan -
en el numeral primero de la cláusula
la primera de esta escritura. ----- S/ 200.000,00
Los derechos y acciones que en un
50% le corresponden sobre el inmueble
ubicado en la parroquia de Tumbaco
del cantón Quito y que fuere
adquirido según escritura de 17 de
Noviembre de 1976, e inscrita el -
catorce de enero de 1977, y que -
fuera adquirido al señor Alfredo -
Celso Emilio Reyes, en partes iguales
con el señor Juan Pólit, con -
los linderos que se mencionan en -
el numeral segundo de la cláusula
primera de esta escritura.----- S/ 73.050,00
El inmueble ubicado en el cantón -
Esmeraldas, parroquia de Atacames
adquirido a los cónyuges Román -
López conforme escritura de seis -
de julio de mil novecientos setenta
y siete, e inscrita el veintiséis
de agosto del mismo año, dentro
de los linderos y especifica -

[Handwritten signature]

1 ciones detalladas en el numeral

2 tercero de la cláusula primera-

3 de esta escritura. S/ 20.000,00

4 Los muebles y enseres detallados

5 en el numeral quinto de la cláu-

6 sula primera de este instrumento 1'200.000,00

7 Dinero efectivo S/ 318.950,00

8 TOTAL 1'812.000,00

9 OCHO.- Los cónyuges Pólit Ramírez renuncian expresamen

10 te a cualquier parte de los gananciales que de acuerdo

11 a la Ley, pudieron tener o deberse mutuamente y acep-

12 tan y se ratifican en esta liquidación con la que de-

13 claran estar conformes y renuncian a cualquier recla-

14 mación posterior.- No hay por lo tanto lugar a refun-

15 dición alguna por parte de los cónyuges.- NUEVE.- Cual

16 quiera de los comparecientes queda autorizado para rea

17 lizar los trámites necesarios e inclusive para solici-

18 tar la autorización judicial de aprobación de la pre-

19 sente liquidación y la inscripción de este documento

20 en el Registro de la Propiedad de los re-spectivos cam

21 tones donde se encuentran ubicados los inmuebles, así

22 como para solicitar la anotación y la emisión de cer-

23 tificados de aportaciones en las Compañías correspon-

24 dientes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las

25 demás cláusulas de estilo para la validez de la pre -

26 sente escritura.- (firmado) Dr. Patricio Bueno Mar-

27 tínez, Matrícula novecientos setenta y dos - Quito".-

28 (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura

Cinco -
17 de octubre



NOTARIA 19^a
JORGE CAMPOS D.



1 con todo el valor legal, y que los otorgantes la rati-
 2 fican).- Para la celebración de esta escritura se obser-
 3 varon los preceptos legales del caso; y leída que fue a
 4 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y fir-
 5 man conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.-
 f) Ing. Francisco Pólit Molestina.- f) Carmen del Pilar
 Ramírez S.- El Notario, f) Dr. Jorge Campos D.".- --"INS-
 TITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION.-
 IERAC.- Oficio DJ - AUT. No. 013000.- Quito, a veinticu-
 tro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.- Señor
 Notario del cantón, Presente.- De mis consideraciones:-
 El Ingeniero Francisco Pólit Molestina, propietario de
 dos lotes de terreno de diez mil metros cuadrados cada
 uno, ubicado en la parroquia Tumbaco, cantón Quito, pro-
 vincia de Pichincha, adquiridos mediante compra a Celso
 Emilio Reyes Andrade y otras, el diecisiete de noviembre
 de mil novecientos setenta y seis, y el otro por compra
 a Alberto Viteri y otra el veintinueve de noviembre de
 mil novecientos setenta y siete, cuyo historial constan
 en los Certificados del Registrador de la Propiedad ex-
 pedidos el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta
 y tres, y cuatro de octubre de los mismos mes y año, res-
 pectivamente, solicita autorización de este Instituto -
 para proceder a la partición de los inmuebles en partes
 iguales.- Por cumplir con los requisitos de Ley, se au-
 toriza a usted señor Notario, celebrar la correspondien-
 te escritura pública, de acuerdo a los datos que le pro-
 porcionarán los interesados.- Déjase a salvo, posibles

S

1 intervenciones del IERAC, en cumplimiento de la Ley.-

2 Atentamente, f) Ing. Miguel Riofrío Pólit, Director Eje-
3 cutivo del IERAC".- -- " SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIE-

4 DAD: Sírvase conferirme al pie de la presente un Certi-
5 ficado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de ena-
6 jenar, que afecten al predio situado en la parroquia -
7 Tumbaco de este cantón, con el historial de quince años,

8 de propiedad de Francisco Pólit y Carmen de Pólit, el
9 mismo que lo adquirió por compra a Alberto Viteri y Ne-
10 lly Viteri, según escritura otorgada el cinco de no-
11 viembre y veintinueve de noviembre, de mil novecientos
12 setenta y siete, legalmente inscrita el diecinueve de
13 diciembre de mil novecientos setenta y siete.- f) Ile-

14 gible.- -- EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
15 DE ESTE CANTON, en legal forma certifica que: revisados
16 los índices de los Registros de hipotecas y gravámenes
17 desde el año mil novecientos sesenta y ocho, hasta la
18 presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios,-

19 embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lo-
20 te de terreno situado en la parroquia Tumbaco, de este
21 cantón, adquirido por los cónyuges Ingeniero Francisco

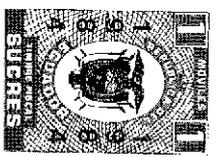
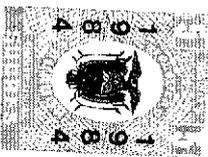
22 Pólit Molesinta y Carmen Ramírez de Pólit, mediante com-
23 pra a los cónyuges Alberto Viteri y Nelly Villota de Vi-
24 teri, según escritura otorgada el veintinueve de noviem-
25 bre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario

26 doctor Mario Zambrano, inscrita el diecinueve de diciem-
27 bre del mismo año; habiendo éstos adquirido por compra
28 al Ingeniero Alfredo Reyes, el veintiocho de septiembre

Seis
18 de octubre
6.-



OTARIA 19^a
RGE CAMPOS D.



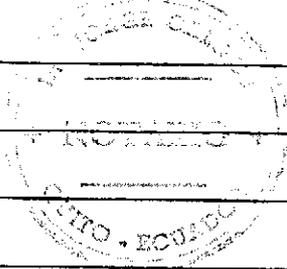
1 de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doc-
 2 tor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el cuatro de julio -
 3 de mil novecientos setenta y dos; éste a su vez por -
 4 compra a los cónyuges Alfonso Peñaherrera Peñaherrera
 5 y Cristina Grijalba, el diecinueve de octubre de mil no
 vecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Daniel
 Hidalgo, inscrita el veinticuatro de los mismos mes y
 año; por estos datos no se encuentra ningún gravamen -
 hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar.- Qui-
 to, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y -
 tres, las ocho ante meridiem.- El Registrador, f) Gmo.
 Guarderas León, Encargado.- Hay un sello".- --- " SE -
 ÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Sírvase conferirme al
 pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-
 menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al pre-
 dio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón, con
 el historial de quince años, de propiedad de Francisco
 Pólit y Juan Pólit, el mismo que lo adquirió por compra
 a Alfredo Reyes Andrade, según escritura otorgada el -
 6 y el diecisiete de noviembre de mil novecientos seten
 ta y seis, legalmente inscrita el catorce de enero de
 mil novecientos setenta y siete.- f) Ilegible.- EL IN-
 FRASCITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON, en
 legal forma certifica que: revisados los índices de los
 Registros de Hipotecas y gravámenes dedde el año mil no
 vecientos sesenta y ocho, hasta la presente fecha, para
 ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibicio-
 nes de enajenar que afecten a los derechos y acciones

Handwritten signature

1 fincados en un predio situado en la parroquia Tumbaco,
2 de este cantón, adquirido por los cónyuges Ingeniero -
3 Francisco Pólit Molestina y Carmen Ramírez, mediante -
4 compra a Celso Emolio Reyes Andrade y María Josefina Puen
5 te, según escritura otorgada el diecisiete de noviembre
6 de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doc-
7 tor José Vicente Troya, inscrita el catorce de enero -
8 de mil novecientos setenta y siete; habiendo éstos ad-
9 quirido por compra en mayor extensión a Víctor Alfonso
10 Peñaherrera Peñaherrera, el diecinueve de octubre de -
11 mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor -
12 Daniel Hidalgo, inscrita el veinticuatro de los mismos
13 mes y año; aclarada en cuanto a linderos el cinco de -
14 julio de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario
15 doctor Salvador González, inscrita el trece de los mis-
16 mos mes y año; por éstos datos no se encuentra ning'un
17 gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enaje-
18 nar.- Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos o-
19 chenta y tres, las ocho ante meridiem.- El Registrador,
20 f) Gmo. Guarderas León, Encargado.- Hay un sello".- --
21 " JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES.- Ministerio de
22 Finanzas.- Veinticinco- octubre- mil novecientos ochen-
23 ta y tres.- Nombre: Ing. Francisco Pólit y Carmen Ramí-
24 rez. Por concepto de liquidación sociedad conyugal por
25 tres mil seiscientos veinticuatro sucres; Timbres Fis-
26 cales: treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho
27 sucres.- Salud: dos sucres.- Total: treinta y nueve mil
28 cuatrocientos noventa sucres.- Jefe de Recaudaciones -

1 Parecientes.- f) Carmen del Pilar Domínguez.- f) Manuel
2 María Pólit.- f) Dr.Patricio Bueno.- El Secretario, f)
3 Alcides Red'in G.- Razón: Las copias xerox que antece-
4 den se encuentran iguales a su original, sentencia que
5 se halla ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, sien-
6 to como tal para los fines de ley.- Quito, septiembre -
7 veintiuno de mil novecientos ochenta y tres.- f) Alcides
8 Redín G., Secretario.- República del Ecuador.- Jefeatu-
9 ra Provincial de Registro Civil de Pichincha. Razón: -
10 La sentencia que antecede se halla inscrita en el libro
11 de matrimonios del año mil novecientos setenta y cinco,
12 tomo tres, página sesenta y cinco, acta ochocientos se-
13 senta y cinco, de fecha cuatro de octubre de mil nove-
14 cientos ochenta y tres.- Documento que se archiva con
15 el número ochenta y tres - ciento siete.- f) Lcdo. Gui-
16 llermo Cachett Granizo, Jefe Provincial de Registro Ci-
17 vil de Pichincha.- Hay un sello".-

21 Se otorgó ante mí;
22 y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada
23 y sellada, en Quito, a veinticinco de octubre de mil no-
24 vecientos ochenta y tres.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Canete

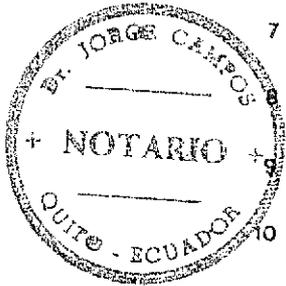
In.

PRO --



NOTARIA 19ª

DR. JORGE CAMPOS D.



1 Tocolización: " TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- Título
2 de Crédito.- Por: \$/ 3.702,00.- No.78328. Señora Ramí-
3 rez Salazar Carmen.- Dirección: Tumbaco.- Adeuda: tres
4 mil setecientos dos sucres.- En concepto del impuesto
5 de Alcabala en refundición, otorga Francisco Pólit, -
6 sobre \$/ 96.287,67; Notario doctor Campos. Quito, a -
7 trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
8 Dir.Dpto. Financiero. El Tesorero".- --- " EMAP.- EMPRE
9 SA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.- Dirección Financiera.-
10 Fecha: 1984- Noviembre- veinte.- Carmen Ramírez. Tum-
11 baco. De conformidad con el Decreto Legislativo de 22
12 de octubre de 1940, consignó la suma de novecientos -
13 sesenta y dos sucres ochenta y ocho centavos, en con-
14 cepto del impuesto arriba indicado sobre la cantidad
15 de \$/ 96.287,67, valor del contrato de refundición del
16 inmueble ubicado en Tumbaco, que otorgará Francisco -
17 Pólit, ante el Notario doctor Campos. Total a pagar: -
18 \$/ 962,88.- D. Financiero. Tesorero. Recaudador".- ---
19 " JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.- Alcabalas. No. 2100.--
20 Diecinueve.- Por: \$/ 481,00. Quito, a 15 de Noviembre
21 de 1984. Recibí de Carmen Ramírez la cantidad de cua-
22 trocientos ochenta y un sucres, por el impuesto del 1/2
23 por ciento para Defensa Nacional, por un contrato de
24 venta según Aviso del Notario doctor Campos, que otor-
25 ga Francisco Pólit, a favor de Carmen Ramírez, de in-
26 mueble, situado en la parroquia de Tumbaco, del cantón
27 Quito, provincia Pichincha, por la cantidad de noven-
28 ta y seis mil doscientos ochenta y siete sucres sesen-

1 ta y siete centavos.- f) Ilegible.- Jefe Provincial de

2 Recaudación de la Junta de Defensa Nacional. Hay un

3 sello".- -- " CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA. Alcaba-

4 las.- Comprobante de Pago No.035695 A.- Notaría 19.- -

5 Por: S/ 963,00.- Recibí de Carmen Ramírez S., la canti-

6 dad de novecientos sesenta y tres sucres, impuesto del

7 Uno por Ciento adicional a las Alcabalas por concepto

8 de venta, de inmueble, que otorga Francisco Pólit, pa-

9 rroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia Pichincha, so-

10 bre noventa y seis mil doscientos ochenta y siete su-

11 cres sesenta y siete centavos. Quito, a 15 de Noviembre

12 de 1984. Recaudador.- Hay un sello".- --- " "MINISTERIO

13 DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de

14 Pichincha. No.0067255.- 14 Noviembre 1984.- Nombre: -

15 Carmen Ramírez Salazar.- Por concepto de: Refundición

16 en liquidación de sociedad conyugal otorga Francisco -

17 Pólit. Timbres Fiscales (total): S/ 967,00.- Liquidador.

18 Jefe de Recaudaciones o Recibidor. Hay un sello" -- --

19 " TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- Título de Crédito.- -

20 Por: S/ 69,20.- No.78327.- Señor: Ramírez Salazar Car-

21 men del Pilar. Dirección: Atacames, Esmeraldas, prov.

22 Esmeraldas. Adeuda: sesenta y nueve sucres veinte cen-

23 tavos. En concepto del impuesto de Alcabala en refun-

24 dición otorga Francisco Pólit, sobre dos mil trescientos

25 dieciocho sucres diecinueve centavos. Notario: doctor

26 Jorge Campos. Quito, 13 de Noviembre de 1984. Dir.Dpto.

27 Financiero. El Tesorero".- --- " JUNTA DE DEFENSA NA-

28 CIONAL. Alcabalas. No.2099. Diecinueve. Quito, 15 de -



NOTARIA 19ª

DR. JORGE CAMPOS D.



1 noviembre de 1984.- Recibí de Carmen Ramírez la canti-
 2 dad de once sucres, por el impuesto del Medio por Cien-
 3 to para Defensa Nacional, por un contrato de venta se-
 4 gún Aviso del Notario doctor Jorge Campos, que otorga
 5 Francisco Pólit, a favor de Carmen Ramírez, de inmue-
 6 ble, situado en la parroquia de Atacames, del cantón
 7 Quito, provincia de Pichincha, por la cantidad de dos
 8 mil trescientos dieciocho sucres diecinueve centavos.
 9 f) Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de Defen-
 10 sa Nacional. Hay un sello".- --- " MINISTERIO DE FINAN-
 11 ZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichin-
 12 cha.- No.0067256.- 14- Noviembre - 1984.- Nombre: Car-
 13 men del Pilar Ramírez Salazar.- Por refundición en -
 14 liquidación de sociedad conyugal otorga Francisco Pó-
 15 lit Molestina. Timbres Fiscales: veintiséis sucres. Li-
 16 quidador.- Jefe de Recaudaciones o Recibidor. Hay un -
 17 sello".- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte
 18 interesada, en nueve fojas útiles, protocolizo en es-
 19 ta fecha, las cartas de pago de impuestos que antece-
 20 den, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, ac-
 21 tualmente a mi cargo.- Quito, veintiuno de noviembre -
 22 de mil novecientos ochenta y cuatro.- -----
 23 Quito, 21 de Noviembre de 1984.- -----



Jorge Campos
 Dr. Jorge Campos Delegado
 ABOGADO

28

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el Registro de PARTICIONES del presente año - Tomo 115.

Quito, a 26 de Noviembre de 1.984

EL REGISTRADOR



Quito, 27 de Enero del 2015

Señora Ingeniera
Zuzana Blasko
GERENTE
SANJERONI S.A.
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a Usted que con esta fecha, el señor Ingeniero Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina ha cedido el título número 004 que representan 720 acciones de la serie B de la Compañía numeradas del 6841 al 7560, a Hidroimbabura C. A. conforme consta en la respectiva cesión que aparece del título antes mencionado que acompaño.

Una vez efectuada la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá devolverme el título referido.

Muy Atentamente,



Ing. Francisco Pólit Molestina
GERENTE GENERAL
HIDROIMBABURA C.A.
CESIONARIO



Ing. Francisco Pólit Molestina
CEDENTE

Quito, 27 de Enero del 2015

Señora Ingeniera
Zuzana Blasko
GERENTE
SANJERONI S.A.
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a Usted que con esta fecha, el señor Ingeniero Humberto Fabián Torres Aguilar ha cedido el título número 006 que representan 720 acciones de la serie B de la Compañía numeradas del 8281 al 9000 a Hidroimbabura C.A., conforme consta en la respectiva cesión que aparece del título antes mencionado que acompaño.

Una vez efectuada la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá devolverme el título referido.

Muy Atentamente,



Ing. Francisco Pólit Molestina
GERENTE GENERAL
HIDROIMBABURA C.A.
CESIONARIO



Ing. Humberto Fabián Torres Aguilar
CEDENTE



Sra. Guadalupe Torres de Torres
CONYUGE CEDENTE

Quito, 27 de Enero del 2015

Señora Ingeniera
Zuzana Blasko
GERENTE
SANJERONI S.A.
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a Usted que con esta fecha, el señor Diego Fernando Cruz Moya ha cedido el título número 005 que representan 720 acciones de la serie B de la Compañía numeradas del 7561 al 8280 a Hidroimbabura C.A., conforme consta en la respectiva cesión que aparece del título antes mencionado que acompaño.

Una vez efectuada la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá devolverme el título referido.

Muy Atentamente,



Ing. Francisco Pólit Molestina
GERENTE GENERAL
HIDROIMBABURA C.A.
CESIONARIO



-Sr. Diego Fernando Cruz Moya
CEDENTE



Sra. Ana Cecilia Torres de Cruz
CONYUGE CEDENTE

Quito, 27 de Enero del 2015

Señora Ingeniera
Zuzana Blasko
GERENTE
SANJERONI S.A.
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a Usted que con esta fecha, el señor Ingeniero Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina ha cedido el título número 004 que representan 720 acciones de la serie B de la Compañía numeradas del 6841 al 7560, a Hidroimbabura C. A. conforme consta en la respectiva cesión que aparece del título antes mencionado que acompaño.

Una vez efectuada la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá devolverme el título referido.

Muy Atentamente,



Ing. Francisco Pólit Molestina
GERENTE GENERAL
HIDROIMBABURA C.A.
CESIONARIO



Ing. Francisco Pólit Molestina
CEDENTE

Quito, 27 de Enero del 2015

Señora Ingeniera
Zuzana Blasko
GERENTE
SANJERONI S.A.
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a Usted que con esta fecha, el señor Ingeniero Humberto Fabián Torres Aguilar ha cedido el título número 006 que representan 720 acciones de la serie B de la Compañía numeradas del 8281 al 9000 a Hidroimbabura C.A., conforme consta en la respectiva cesión que aparece del título antes mencionado que acompaño.

Una vez efectuada la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá devolverme el título referido.

Muy Atentamente,



Ing. Francisco Pólit Molestina
GERENTE GENERAL
HIDROIMBABURA C.A.
CESIONARIO



Ing. Humberto Fabián Torres Aguilar
CEDENTE



Sra. Guadalupe Torres de Torres
CONYUGE CEDENTE

Quito, 27 de Enero del 2015

Señora Ingeniera
Zuzana Blasko
GERENTE
SANJERONI S.A.
Presente

De mis consideraciones:

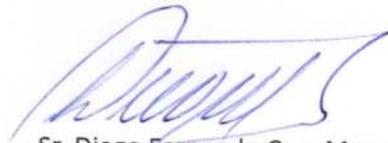
Por la presente tengo a bien informar a Usted que con esta fecha, el señor Diego Fernando Cruz Moya ha cedido el título número 005 que representan 720 acciones de la serie B de la Compañía numeradas del 7561 al 8280 a Hidroimbabura C.A., conforme consta en la respectiva cesión que aparece del título antes mencionado que acompaño.

Una vez efectuada la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá devolverme el título referido.

Muy Atentamente,



Ing. Francisco Pólit Molestina
GERENTE GENERAL
HIDROIMBABURA C.A.
CESIONARIO



-Sr. Diego Fernando Cruz Moya
CEDENTE



Sra. Ana Cecilia Torres de Cruz
CONYUGE CEDENTE